

Mendoza, 23 de abril del 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia, y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que la Sra. Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal Dra. Andrea Chaves, ha solicitado licencia compensatoria los días 29 y 30 de mayo del corriente año.

Que es necesario disponer un subrogante que atienda los asuntos de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal; sin perjuicio de dejar habilitada la firma por parte de la Sra. Coordinadora General en lo atinente a las tareas propias de su cargo, en particular a compras y contrataciones.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I.-CONCEDER a la Sra. Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal Dra. Andrea Chaves licencia compensatoria para los días 29 y 30 de mayo del 2024.

II.-DISPONER la subrogancia de la Sra. Coordinadora por el Dr. Gonzalo Nazar, Fiscal Adjunto Penal, los días 29 y 30 de mayo del 2024; para atender todos los asuntos de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, sin perjuicio de dejar habilitada la firma por parte de la Sra. Coordinadora General en lo atinente a las tareas propias de su cargo, en particular a compras y contrataciones.

III.-NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del MPF y a la Dra. Andrea Chaves y al Dr. Gonzalo Nazar.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop on the left and three distinct peaks on the right, resembling the letters 'M' or 'W'. The signature is written over a rectangular stamp.

DR. ALEJANDRO L. A. GULLE
PROCURACIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
15/01/2017